

**COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LOS RÍOS**

Valdivia, 26 de abril de 2021

RESOLUCIÓN (E) N° 30

**DISPONE MODALIDAD DE POSTULACIÓN
PERMANENTE, DE LAS LÍNEA DE APOYO
DEL INSTRUMENTO "REDES", EN EL
COMITÉ DE DESARROLLO PRODUCTIVO
REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS.**

V I S T O:

1. La Resolución (A) N°51, de fecha 07 de mayo de 2015, tomada razón por la Contraloría General de la República el día 05 de junio del mismo año, que aprobó el reglamento del Comité de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, en adelante "El Comité" o "CDPR", y sus modificaciones mediante Resolución (A) N°143, de 2015, Resolución (A) N°50, de 2017, Resolución (A) N°174, de 2018, y la Resolución (A) N° 63, de 2019, todas de Corfo.
2. La **Resolución (E) N° 381**, de 2020, de la Gerencia de Redes y Territorio (ex Redes y Competitividad) de Corfo, que ejecuta acuerdo del CAF y aprueba texto refundido de las bases del instrumento denominado "REDES" y sus líneas de apoyo y tipologías.
3. Las facultades que me confiere la **Resolución TRA N° 121498/1/2018**, de 2018, del Comité, que aprobó contrato de trabajo de don Carlos J. Riquelme Caro y lo nombra y asigna la función de Director Ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos; en relación con la **Resolución Exenta RA N° 121498/2/2018**, de 2018, del Comité.
4. Lo establecido en las Resolución N°7 de 2019, y la Resolución N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, respectivamente.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, en la Resolución citada en el Visto N°2, en su numeral 13, establece que, el Gerente de Redes y Competitividad, el Director Regional o el Director Ejecutivo del Comité, según corresponda, deberá dictar la Resolución que dispone la modalidad de postulación permanente, la cual deberá contener todos los elementos necesarios para regular dicho proceso y deberá ser publicada en el sitio web.
2. Que para todas las líneas de apoyo denominadas "Red Asociativa", "Red Asociativa AGRO +", "Red Tecnológica GTT", "Red Proveedores", "Red Proveedores Indígena" y "Red Mercados", en el marco del Instrumento "Redes", se dispondrá de la modalidad de **postulación permanente**, para la Región de Los Ríos.
3. Que ningún proyecto postulado a la convocatoria puede acceder a un subsidio que supere las 5.000 UTM.

4. La necesidad de una resolución administrativa que disponga la apertura de las convocatorias de las líneas del instrumento "REDES".

RESUELVO:

- I. **DETERMÍNASE** la modalidad de **postulación permanente** para las siguientes Líneas del instrumento REDES, del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos:
- RED PROVEEDORES
 - RED PROVEEDORES INDÍGENAS
 - RED TECNOLÓGICA GTT+
 - RED MERCADOS
 - RED ASOCIATIVA
 - RED ASOCIATIVA AGRO +
- II. Las convocatorias de postulación permanente del instrumento REDES, en todas sus líneas, serán focalizadas en beneficiarios que tengan domicilio en la región de Los Ríos, y para proyectos que se ejecutarán en la región de Los Ríos.
- III. La apertura para la recepción de postulaciones para todas las líneas será el día lunes 26 de abril de 2021, desde las 12:00 hrs.

Las postulaciones deberán realizarse a través del sistema de postulación electrónico del Comité de Desarrollo Productivo Regional de Los Ríos.

Las consultas deberán dirigirse al correo electrónico indicado en sitio web www.fomentolosrios.cl.

Anótese y publíquese en el sitio web www.fomentolosrios.cl.

CARLOS J. RIQUELME CARO
Director Ejecutivo
Comité de Desarrollo Productivo
Regional de Los Ríos